

Constancia: Manizales, 12 de julio de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.


DORANDE VASQUEZ MARTINEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0033300
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Además de la dirección aportada en la demanda, **se autoriza la notificación** de la misma al demandado JOSÉ RORIGO ROMÁN GAVIRIA en la nueva dirección suministrada por EPS SANITAS allegada al juzgado, esto es en la: CALLE 39 A # 24 - 74 ó Calle 48H No 5B -17 de MANIZALES.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 116 fijado el 14 de julio de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6420741661f2f53ab8cb7c6d1ad5f444dc72af12666a2c9027f7ef7ef587231f

Documento generado en 13/07/2021 05:10:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>